

CHECK LIST BANJE-TERRENO BANJERCITO		
DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ACREDITADO	ORIGINAL	COPIA
**SOLICITUD DE CRÉDITO .	1	1
**2 ÚLTIMOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DE NÓMINA CFDI (Sólo para la Armada, anteriores a la fecha de la Solicitud de Crédito).	1	1
**IDENTIFICACIÓN MILITAR (Sucursal deberá cotejar la copia contra el original).	Sólo para cotejo	2
**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (Sucursal deberá cotejar la copia contra el original).	Sólo para cotejo	2
**COMPROBANTE DE VALIDACIÓN DE IDENTIDAD "INE" (Generado por Sucursal, solo cuando el cliente se identifique con INE).	1	2
ACTA DE NACIMIENTO.	N/A	2
**CURP (No aplica si viene incorporado el CURP en la INE y se tiene el comprobante de validación de identidad "INE").	N/A	2
**COMPROBANTE DE DOMICILIO NO MAYOR A TRES MESES (Sucursal deberá cotejar la copia contra el original).	Sólo para cotejo	2
FORMATO DE ANEXO DE DATOS INMUEBLE A ADQUIRIR Y DATOS DEL VENDEDOR.	1	1
FORMATO DE CARTA DE DESIGNACIÓN DE NOTARIO (Domicilio completo: Calle, Número, Colonia, Estado, C.P., Teléfonos) (La fecha de emisión deberá ser posterior a la fecha de pre-autorización).	N/A	2
Constancia de Situación Fiscal.	1	1
SI ESTÁ CASADO AGREGAR:		
ACTA DE MATRIMONIO.	N/A	2
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL CÓNYUGE (Conforme a la Legislación aplicable a cada Entidad Federativa).	N/A	2
ACTA DE NACIMIENTO DEL CÓNYUGE (Conforme a la Legislación aplicable a cada Entidad Federativa).	N/A	2
CURP DEL CÓNYUGE (Conforme a la Legislación aplicable a cada Entidad Federativa).	N/A	2
DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL INMUEBLE		
AVALÚO DEL INMUEBLE VIGENTE (El trámite se realiza a través de la Sucursal de Banjercito).	N/A	2
TÍTULO DE PROPIEDAD Y/O ESCRITURA QUE ACREDITE LA PROPIEDAD A NOMBRE DEL VENDEDOR, EN SU CASO, ESCRITURA DE LOTIFICACIÓN, SUBDIVISIÓN O CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	N/A	2
MEMORIA DESCRIPTIVA QUE CONTENGA LA SUPERFICIE, LINDEROS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL INMUEBLE, CON SELLOS DE LA NOTARÍA PÚBLICA (SÓLO EN CASO DE QUE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO VENGAN).	N/A	2
DOCUMENTO OFICIAL QUE ACREDITE EL USO DE SUELO HABITACIONAL Y/O RESIDENCIAL, O MIXTO QUE INCLUYA EL USO HABITACIONAL (vigente, en caso de no tener límite de vigencia, la expedición del mismo no deberá exceder de un año)	N/A	2
BOLETA PREDIAL INDIVIDUALIZADA Y ACTUALIZADA.	N/A	2
BOLETA DE AGUA INDIVIDUALIZADA Y ACTUALIZADA Y/O FACTIBILIDAD DEL SERVICIO.	N/A	2
RECIBO DE LUZ Y/O FACTIBILIDAD DEL SERVICIO (EN CASO DE QUE EN EL AVALÚO NO LO SEÑALE).	N/A	2
EN CASO DE QUE EN LA ESCRITURA NO SE MENCIONE CALLE Y NÚMERO OFICIAL, DEBERÁ AGREGAR LO SIGUIENTE:		
NÚMERO OFICIAL.	N/A	2
ALINEAMIENTO (OPCIONAL).	N/A	2
DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL VENDEDOR (PERSONA FÍSICA)		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	N/A	2
ACTA DE NACIMIENTO.	N/A	2
SI ESTÁ CASADO AGREGAR:		
ACTA DE MATRIMONIO.	N/A	2
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL CÓNYUGE (Conforme a la legislación aplicable a cada Entidad Federativa).	N/A	2
ACTA DE NACIMIENTO DEL CÓNYUGE (Conforme a la legislación aplicable a cada Entidad Federativa).	N/A	2
SI LA VENTA SE REALIZA A TRAVÉS DEL APODERADO DEBERÁ AGREGAR LO SIGUIENTE:		
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	N/A	2
PODER NOTARIAL VIGENTE, CON FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO.	N/A	2
DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL VENDEDOR (PERSONA MORAL)		
TESTIMONIO DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.	N/A	2
PODER NOTARIAL VIGENTE DEL(LOS) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES) CON FACULTADES PARA ACTOS DE DOMINIO.	N/A	2
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL(LOS) APODERADO(S).	N/A	2

**** DOCUMENTOS NECESARIOS PARA INICIAR EL TRÁMITE DE PREAUTORIZACIÓN.**

NOTAS PARA EL SOLICITANTE:

1. LA FIRMA QUE SE REQUIERA EN LOS DOCUMENTOS DEBERÁ SER IGUAL A LA ASENTADA EN LA INE o IFE.
2. LOS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA NOTARÍA DEBERÁN SER PRESENTADOS DIRECTAMENTE EN SUS OFICINAS.
3. SI EL INMUEBLE CUENTA CON HIPOTECA, ÉSTA SE PUEDE CANCELAR EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE FORMALIZARÁ EL CRÉDITO, PARA LO CUAL DEBE TRANSMITAR LA CARTA DE INSTRUCCIÓN PARA SU LIBERACIÓN Y DEBERÁ ENTREGARLA A LA NOTARÍA ANTES DE SU FORMALIZACIÓN.

NOTAS PARA SUCURSAL:

1. SI LA NOTARÍA PÚBLICA DESIGNADA POR EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA DENTRO DEL ESTADO EN EL QUE SE UBICA LA SUCURSAL QUE CAPTÓ EL TRÁMITE DEBERÁ REMITIR ÚNICAMENTE UN EJEMPLAR DEL EXPEDIENTE A CORPORATIVO Y RESERVAR UN EJEMPLAR PARA LA ENTREGA A LA NOTARÍA.
2. SI LA NOTARÍA PÚBLICA DESIGNADA POR EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA FUERA DEL ESTADO EN EL QUE SE UBICA LA SUCURSAL QUE CAPTÓ EL TRÁMITE DEBERÁ REMITIR DOS EJEMPLARES DEL EXPEDIENTE A CORPORATIVO, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO LO REMITA A LA NOTARÍA.
3. EN CASO DE QUE LA INE o IFE FUNJA COMO COMPROBANTE DE DOMICILIO, DEBERÁ AGREGAR UNA COPIA ADICIONAL DE DICHO DOCUMENTO, EN LA QUE CONTENGA TANTO LA LEYENDA "FUNJE COMO COMPROBANTE" Y EL COTEJO RESPECTIVO.
4. DEBERÁ VERIFICAR QUE LA CARTA SECORE CONTENGA EL MISMO DOMICILIO DEL SOLICITANTE QUE REFIRIÓ EN LA SOLICITUD DE CRÉDITO Y QUE SE SEÑALA EN EL COMPROBANTE DE DOMICILIO.

LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ESTÁ SUPEDITADA AL DICTAMEN JURÍDICO Y PODRÁ SOLICITARSE DOCUMENTACIÓN ADICIONAL.